

APELLIDOS	NOMBRE	POL4	POL5	POL 13	POL 29	T.M.
QUILES SERRANO	JOSÉ ANTONIO	110,692				CASTRIL
QUILES SERRANO	JOSÉ ANTONIO	110,692				CASTRIL
QUILES SERRANO	PILAR	110/692				CASTRIL
QUILES TORTOSA	BALTASAR (HEREDEROS DE)	229,387,393,535				CASTRIL
ROMERO GÓMEZ	MANUEL	040				CASTRIL
ROMERO ORTIZ	JUAN	408,410,415				CASTRIL
SÁNCHEZ MALLORQUÍN	MARÍA ÁNGELES	081,117,121, 139,235				CASTRIL
SORIANO MIRÓN	FELICIDAD	011,016,020				CASTRIL
TERUEL SÁNCHEZ	ADOLFINA	079				CASTRIL
TORREGROSA RODRÍGUEZ	JUAN					CASTRIL
TORREGROSA RODRÍGUEZ	JUAN	404				CASTRIL
VALERO ARANEGA	CIPRIANO	179				CASTRIL
VALERO COCOSTEGUI	ENEDINA	104				CASTRIL
VALERO GALERA	JERÓNIMO	224,273,380,385				CASTRIL
VALERO ORTIZ	CIPRIANO	299,302				CASTRIL
VALERO REVELLES	RAMONA	297,301,312,317,421				CASTRIL
VILLALOBOS CASTILLO	ÁLVARO					CASTRIL

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Acuerdo de 20 de enero de 2009, ha resuelto la ampliación de plazo del deslinde parcial. Expte. MO/00012/2007, del monte público «Las Hazadillas», Código de la Junta de Andalucía GR-30050-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Castril y sito en el término municipal de Castril, provincia de Granada, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Ampliar el plazo de dos años desde la Orden de Inicio legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde parcial del monte público “Las Hazadillas”, Código de la Junta de Andalucía GR-30050-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Castril, y sito en el término municipal de Castril, provincia de Granada, por un período de un año contado a partir de la finalización del plazo legalmente establecido anteriormente citado, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Contra la presente Resolución, y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 958 158 381, así como para concertar cita para la consulta del expediente.

Granada, 9 de marzo de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza

ANUNCIO de 9 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2008/908/G.C./ENP.

Interesado: Don Jesús Márquez Borrero.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2008/908/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el ta-

blón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 9 de marzo de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 10 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2008/718/P.A./INC.

Interesado: Don Ángel Sierra Garrido.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2008/718/P.A./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 10 de marzo de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

ACUERDO de 27 de noviembre de 2008, del Pleno, por el que se notifica a la entidad interesada el inicio del expediente sancionador que se cita.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio de la entidad interesada por causas ajenas a este Consejo, se le notifica el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede del Consejo Audiovisual de Andalucía, sito en Sevilla, Avda. República Argentina, 26, entreplanta.

Expediente sancionador: 15/2008-S.

Interesada: Ojén Televisión, S.L.

Acto notificada: Acuerdo del Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía de 27 de noviembre de 2008, por el que se inicia el procedimiento sancionador 15/2008-S incoado a Ojén Televisión, S.L., por la emisión de contenidos que pueden perjudicar el desarrollo físico, mental o moral de los menores en horario de protección.

Plazo de alegaciones y vista del expediente: Quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 27 de noviembre de 2008.- El Presidente del Consejo Audiovisual de Andalucía, Juan Montabes Pereira.

ACUERDO de 29 de enero de 2009, del Pleno, por el que se notifica a la entidad interesada el inicio del expediente sancionador que se cita.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio de la entidad interesada por causas ajenas a este Consejo, se le notifica el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede del Consejo Audiovisual de Andalucía, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, 26, entreplanta.

Expediente sancionador: 03/2009-S.

Interesada: Huelva Televisión Información, S.L.

Acto notificado: Acuerdo del Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía de 29 de enero de 2009, por el que se inicia el procedimiento sancionador 03/2009-S incoado a Huelva Televisión Información, S.L., por la emisión de contenidos que pueden perjudicar el desarrollo físico, mental o moral de los menores en horario de protección.

Plazo de alegaciones y vista del expediente: Quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 29 de enero de 2009.- El Presidente del Consejo Audiovisual de Andalucía, Juan Montabes Pereira.

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 3 de marzo de 2009, de la Diputación Provincial de Málaga, Patronato de Recaudación Provincial, por el que se hace público el acuerdo de 2.12.2008, aceptando la ampliación de acuerdos de delegación de varios Ayuntamientos de la provincia. (PP. 653/2009).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 24, de 5 de febrero de 2009, se publica extracto del acuerdo adoptado por la Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 2 de diciembre de 2008, relativo a:

1. La ampliación de acuerdos de delegación aprobada por los Ayuntamientos que a continuación se indican, para la gestión y recaudación de las actuaciones administrativas de la fase instructora del procedimiento sancionador de tráfico, reservándose el ejercicio de la potestad sancionadora:

Ayuntamientos	Fecha Pleno Municipal
Alcaucín	30.9.2008
Álora	31.7.2008
Benamargosa	25.9.2008
Benaolán	26.9.2008
Campillos	6.11.2008
Canillas de Aceituno	25.9.2008
Casabermeja	4.7.2008
Casares	5.5.2008
Cuevas de San Marcos	31.10.2008
Yunquera	4.8.2008

2. La ampliación de la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Gaucín en sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 2008, para la gestión, recaudación e inspección del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía) así como la recaudación de la Tasa de Cementerio, con el contenido y las condiciones del acuerdo de delegación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 3 de marzo de 2009.- El Presidente del Patronato, Cristóbal Torreblanca Sánchez.

AYUNTAMIENTOS

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2009, del Ayuntamiento de Puerto Serrano, de corrección de errores de las bases para la selección de plaza de Diplomado Universitario en Enfermería (BOJA núm. 48, de 11.3.2009).

Habiéndose detectado errores en la redacción del anuncio relativo a las «Bases que han de regir la convocatoria para la selección mediante el procedimiento de concurso-oposición de la plaza de Diplomado Universitario de Enfermería, vacante en la plantilla del personal laboral de este Ayuntamiento», publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 46, de 10 de marzo de 2009, y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 48, de 11 de marzo de 2009, tengo a bien resolver:

Primero. Proceder a la corrección del anuncio publicado en los siguientes términos:

6.3. Cómputo de puntuación de la fase de concurso y la fase de oposición.

El cómputo de puntuación de ambas fases se realizará de forma que la nota obtenida de la oposición será el 55% de la